



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

ASUNTO: Se remite iniciativa.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2018.

DIPUTADO

JOSÉ DE JESUS ROMERO LOPEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

JUAN MENDOZA REYES, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA, PARA QUE TOME TODAS LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO PLENO A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL BROTE DE DENGUE HEMORRAGICO DE SAN JUAN JALTEPEC, MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, ASIMISMO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANIA A FIN DE QUE INFORME RESPECTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCION A SU CARGO.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

ÚNICO.- El dengue es una enfermedad vírica transmitida por mosquitos que se ha propagado rápidamente en todas las regiones de la OMS en los últimos años. El virus del dengue se transmite por mosquitos hembra principalmente de la especie *Aedes aegypti* y, en menor grado, de *A. albopictus*. Estos mosquitos también transmiten la fiebre chikungunya, la fiebre amarilla y la infección por el virus de Zika. La enfermedad está muy extendida en los trópicos, con variaciones locales en el riesgo que dependen en gran medida de las precipitaciones, la temperatura y la urbanización rápida sin planificar.

El dengue grave (conocido anteriormente como dengue hemorrágico) fue identificado por vez primera en los años cincuenta del siglo pasado durante una epidemia de la enfermedad en Filipinas y Tailandia. Hoy en día, afecta a la mayor parte de los países de Asia y América Latina y se ha convertido en una de las causas principales de hospitalización y muerte en los niños y adultos de dichas regiones.

Oaxaca no ha escapado de esta situación en días pasados el Municipio de Santiago Yaveo, Distrito de Choapam a través de su agente municipal y su presidente de bienes comunales dirigen un oficio al Gobernador del Estado en donde manifiestan lo siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

"... para informarles de una gran epidemia de dengue hemorrágico que está asolando a nuestra comunidad indígena desde principios de agosto del presente, hasta el momento hay 150 personas afectadas, 90 canalizadas a la comunidad de María Lombardo de caso, Oaxaca, de las cuales lamentablemente ya han fallecido 3, Edwin Israel Valentín Cipriano de 9 años de edad, Miguel Pazos Maldonado de 47 años de edad y Apolinar Soledad Severiano, 28 años..."

Los decesos hasta ahora informado por las autoridades antes mencionadas, dan cuenta de una intervención tardía por parte de las autoridades en materia de Salud. Lo anterior derivado que es un hecho más que conocido que en esta época del año es cuando más brotes de dengue se dan en nuestro Estado.

Por lo anterior me permito someter a consideración de esa Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA, PARA QUE TOME TODAS LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO PLENO A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL BROTE DE DENGUE HEMORRAGICO DE SAN JUAN JALTEPEC, MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, DISTRITO DE CHOAPAM, ASIMISMO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

SOBERANIA A FIN DE QUE INFORME RESPECTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCION A SU CARGO.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Particular del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado solicitamos que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratado como de urgente y obvia resolución con dispensa de todo trámite.
Sin otro particular quedamos de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JUAN MENDOZA REYES